



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE PINTADO DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LOS RECINTOS DE COLEGIOS PUBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, ACARGO EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR GRANADA



INDICE

- 01- TÍTULO CONTRATO**
- 02- OBJETO Y AMBITO DEL CONTRATO**
- 03- JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL SERVICIO**
- 04- MARCO NORMATIVO**
- 05- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 06- TRAMITACION DE PEDIDOS ENTREGAS Y RECEPCION**
- 07- GARANTIA**
- 08- REPRESENTANTES**
- 09- PREVENCION DE RIESGOS LABORALES**
- 10- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACION MEDIOAMBIENTAL**
- 11- DURACION DEL CONTRATO**
- 12- PRECIO Y CUANTÍA DEL CONTRATO**
- 13- REVISIÓN DE PRECIOS**
- 14- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 15- ABONO DEL CONTRATO**
- 16- CONDICIONES Y GARANTÍAS DEL CONTRATO**
- 17- SUBCONTRATACION**
- 18- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**
- 19- PLAZO Y PLANIFICACIÓN DE LA ENTREGA**
- 20- GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO**
- 21- INSPECCIÓN Y CONTROL**

- ANEXO I RELACIÓN DE RECINTOS A PINTAR**
- ANEXO II RELACIÓN DE PARTIDAS A VALORAR**



01-TÍTULO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE PINTADO DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LOS RECINTOS DE COLEGIOS PUBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, A CARGO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, GRANADA

02-OBJETO Y ÁMBITO DEL CONTRATO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares rige el contrato que tiene por objeto la contratación de los trabajos necesarios de pintura destinados al mantenimiento de los recintos destinados a colegios públicos de Infantil y Primaria a cargo del Ayuntamiento de la población de Almuñécar, EL MANTENIMIENTO GENERAL QUE SE REALIZA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA TRAS EL CURSO ESCOLAR

Dichos trabajos serán:

- Pintado en zonas necesarias del interior de los colegios
- Pintado en zonas necesarias del exterior de los edificios del centro escolar
- Pintado de los cerramientos delimitadores del centro

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del contrato de trabajos de pintura para el mantenimiento general a realizar en los recintos indicados, trabajos realizados al Ayuntamiento de Almuñécar, tal y como se define en el mismo.

Se definen tanto la contratación de dichos trabajos, como el establecimiento de una tarifa de los mismos, así como el compromiso de su realización en el tiempo y forma pactados.

Todo ello, tal y como define la LCSP, con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económica más ventajosa.

La codificación objeto del contrato, de acuerdo con la nomenclatura de la clasificación de productos por actividades (código CPV) es la siguiente:

- CPV 2008: 45442100-8 trabajos de pintura
 - 45442110-1 trabajos de pintura de edificios
 - 45442120-4 trabajos de pintura y aplicación de recubrimiento protector de estructuras
 - 45442121-1 trabajos de pintura de estructuras
 - 45442180-2 trabajos de renovación de pintura
 - 45442190-5 trabajos de decapado de pintura



03-JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL SERVICIO.

La justificación de la necesidad e idoneidad del contrato, que se celebrará al amparo del presente pliego de prescripciones técnicas, se sustancia por la obligación del Ayuntamiento de mantener en óptimas y reglamentarias condiciones de uso los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que de él dependen para el curso escolar, debiendo ser la mayor carga del mismo a realizar en un periodo de tiempo lo más corto posible y con los inconvenientes de la necesidad de tener que realizarse todos aquellos trabajos que interrumpan o pudieran interrumpir el correcto y seguro uso de las instalaciones escolares antes del 15 de Septiembre dentro del periodo vacacional del curso escolar, por ser este un periodo sin uso de dichos centros.

Las necesidades del servicio para poder realizar los trabajos de mantenimiento general de la pintura de los edificios indicados, y en el corto periodo disponible tras el curso lectivo para una gran parte de los trabajos a realizar, surgen en el mantenimiento de dichos edificios, y dada la no existencia del suficiente personal cualificado, ni medios suficientes en el ayuntamiento para la rapidez de ejecución necesaria en los mismos, hace necesaria la contratación de profesionales, capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

Las necesidades del servicio para poder realizar los trabajos de mantenimiento general de la pintura exterior de los edificios indicados en trabajos en altura, y en el corto periodo disponible tras el curso lectivo, surgen en el mantenimiento de dichos edificios, y dada la no existencia de los medios auxiliares necesarios y adecuados suficientes para los trabajos en altura existentes en el ayuntamiento para la correcta ejecución necesaria de los mismos, hace necesaria la contratación de profesionales, capaces de proporcionar un servicio rápido, eficaz y de calidad.

04-MARCO NORMATIVO.

La normativa fundamental de referencia utilizada en la redacción del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es la que se detalla a continuación:

-Orden EHA/3479/2011, de 19 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2012 (BOE de 23/12/2011).

-Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP (BOE de 16/11/2011).

-Al presente pliego de prescripciones técnicas se incorporan, para formar parte integrante del mismo, todas aquellas disposiciones, normas y reglamentos vigentes que sean de aplicación, así como las que se puedan promulgar en el futuro cuyas prescripciones afecten al mantenimiento de edificios destinados a colegios públicos, dentro del ámbito temporal del presente contrato.



05-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Es objeto del presente pliego recoger las actuaciones que son precisas acometer en los colegios públicos de educación infantil y primaria, para el pintado general a realizar necesariamente en un periodo corto para el mantenimiento de los mismos.

Las principales actuaciones a realizar dentro de la presente contratación son las de pintura tanto en exteriores como en interiores, definiéndose el trabajo a realizar como: EL MANTENIMIENTO GENERAL QUE SE REALIZA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA TRAS EL CURSO ESCOLAR

Dichos trabajos serán:

- Pintado en zonas necesarias del interior de los colegios
- Pintado en zonas necesarias del exterior de los edificios del centro escolar
- Pintado de los cerramientos delimitadores del centro

Las actuaciones concretas para la consecución de los objetivos descritos, se definirán por el técnico municipal de referencia, se resumen en los siguientes puntos:

-Trabajos condicionados a realizar antes del 15 de septiembre:

- Pintado de las zonas necesarias de mantenimiento en interiores de los edificios de los colegios (aulas, despachos, baños, estancias de otros usos, etc....), paramentos tanto verticales (tabiques, interior muros de fachada...) como horizontales (techos) existentes, a base de dos o más manos de pintura según pintura actual existente, color a decidir por la dirección facultativa en obra, sobre todo tipo de acabados (liso, etc.), pintura al temple, plástica y esmaltado de carpinterías.
- Pintados de las zonas necesarias de mantenimiento en exteriores de los edificios que puedan condicionar el uso seguro de los mismos por alumnado y profesorado (accesos, etc....)

-Trabajos condicionados a realizar antes del final del contrato:

- Pintados de las zonas necesarias de mantenimiento en exteriores de los edificios que no puedan condicionar el uso seguro de los mismos por alumnado y profesorado
- Pintado de los cerramientos delimitadores del centro

Se adjunta un anexo II con la relación detallada y codificada en la que se incluyen los precios de licitación. Los licitadores ofrecerán una baja en tantos por ciento global sobre los precios indicados en el anexo II adjunto.

Se entenderá que los materiales incluidos en los precios de las partidas a ofertar deberán ser de primera calidad y similares a los descritos.

A lo largo de la vigencia del contrato los Servicios Técnicos Municipales podrán solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la presentación de las fichas técnicas con las características de cualquiera de los artículos ofertados, así como las NTP (Notas técnicas de prevención) que recoge el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo (INSHT) del Ministerio de Empleo



y Seguridad Social, las cuales son guías de buenas prácticas. Dichas fichas deberán entregarse en un plazo de 24 horas.

La adjudicataria deberá comunicar un presupuesto previo de cada pedido solicitado por el Área de Mantenimiento y Obras Municipales, al Servicio de Ingeniería e Infraestructuras, para su aprobación antes de proceder a su realización.

Las principales actuaciones a realizar dentro de la presente contratación son la de pintado de exteriores e interiores, tanto de los edificios como de los cerramientos de parcelas

PARAMENTOS Y ELEMENTOS INTERIORES

Se incluyen aquí elementos cuyo mantenimiento requieren del empleo y dominio de las técnicas y materiales propios de pintura y de protección de tabiquería interior, techos y puertas, así como del empleo de métodos, maquinaria y medios auxiliares apropiados a trabajos de interiores.

Las operaciones incluyen la limpieza y preparación del soporte, mano de fondo y dos de acabado con pinturas (tabiquería) y barnices / esmaltes (puertas y ventanas) cuyas características y color se aprobarán previamente por el Técnico Municipal de referencia.

Durante todas las operaciones se realizarán los desplazamientos de mobiliario necesarios y se dispondrán los medios de protección adecuados, de manera que no se afecten ni a otros elementos ni a los usuarios de los mismos y se hará la limpieza, retirada y gestión de todos los residuos generados (virutas, pintura seca, botes, latas, etc.) conforme a su clase, peligrosidad y normativa aplicable.

TIPOLOGIAS:

1006-PINTURA AL TEMPLE SOBRE PARAMENTOS INTERIORES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación de capa de pintura al temple color a determinar por el técnico municipal de referencia, sobre paramentos horizontales y verticales interiores de mortero, yeso o ladrillo, mediante aplicación una mano de fondo con temple diluido, dada a brocha, rodillo o pistola, hasta la impregnación de los poros de la superficie soporte, plastecido en aquellos puntos en que haya grietas u oquedades, después del secado de la mano de fondo, con plaste dado a espátula o rasqueta, lijado fino y repaso de los plastecidos con una mano de fondo y una mano de acabado mediante proyección a pistola de pintura al temple en gotas uniformes y no separadas. Incluso p/p de limpieza y lijado de pequeñas adherencias e imperfecciones.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-RPP. Revestimientos de paramentos: Pinturas.

CONDICIONES DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie a revestir no presenta restos de anteriores aplicaciones de pintura, manchas de óxido, de grasa o de humedad, imperfecciones ni eflorescencias. Se



comprobará que se encuentran adecuadamente protegidos los elementos como carpinterías y vidriería de las salpicaduras de pintura.

AMBIENTALES.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 6°C o superior a 28°C.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Preparación y limpieza previa del soporte. Aplicación de una mano de fondo. Plastecido. Aplicación de una mano de fondo. Aplicación de una mano de acabado.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Tendrá buen aspecto.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada.

1007-PINTURA PLASTICA SOBRE PARAMENTOS INTERIORES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Aplicación manual de dos manos de pintura plástica, color a determinar por el técnico municipal de referencia, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical.

CONDICIONES PREVIAS DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie a revestir no presenta manchas de óxido, de grasa o de humedad, imperfecciones ni eflorescencias.

AMBIENTALES.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C o superior a 35°C o la humedad ambiental sea superior al 80%.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Preparación del soporte. Aplicación de una mano de fondo. Aplicación de dos manos de acabado.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Tendrá buen aspecto.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá el revestimiento recién ejecutado.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO



Se medirá la superficie realmente ejecutada.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluirá la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.

I008- ESMALTE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Pintura al esmalte graso sobre carpintería de madera formada por: limpieza del soporte, sellado de nudos, imprimación, plastecido, lijado, mano de fondo y mano de acabado.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-RPP. Revestimientos de paramentos: Pinturas.

CONDICIONES DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie soporte está seca, libre de aceites, grasas o cualquier resto de suciedad que pudiera perjudicar a la adherencia del producto.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Preparación y limpieza de la superficie soporte. Aplicación de una mano de imprimación. Aplicación de dos manos de acabado.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Tendrá buen aspecto.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá frente al polvo durante el tiempo de secado y, posteriormente, frente a acciones químicas y mecánicas.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada, por ambas caras, incluyendo los tapajuntas.

I009- BARNIZ

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación de capa de barniz, para interiores, color a determinar por el técnico municipal de referencia, acabado brillante, sobre superficie de carpintería de madera, mediante aplicación de una mano de fondo protector, insecticida, fungicida y termicida, (rendimiento: 0,2 l/m²), como fijador de superficie y dos manos de acabado con barniz a poro cerrado, Incluso preparación del soporte mediante lijado de su superficie y posterior limpieza, antes de comenzar la aplicación de la mano de imprimación y de cada mano de barniz, encintado y tratamiento de juntas.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-RPP. Revestimientos de paramentos: Pinturas.



CONDICIONES DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie a revestir está limpia de polvo y grasa y con el contenido de humedad adecuado.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Preparación y limpieza de la superficie soporte. Aplicación de la mano de fondo. Aplicación sucesiva, con intervalos de secado, de las manos de acabado.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Tendrá buen aspecto.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá frente al polvo durante el tiempo de secado y, posteriormente, frente a acciones químicas y mecánicas.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada, por ambas caras, incluyendo los tapajuntas.

1010- ESMALTE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, color a determinar por el técnico municipal de referencia, acabado mate/brillante.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-RPP. Revestimientos de paramentos: Pinturas.

CONDICIONES DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie soporte está limpia de óxidos, seca, libre de aceites, grasas o cualquier resto de suciedad que pudiera perjudicar a la adherencia del producto.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Preparación y limpieza de la superficie soporte. Aplicación de una mano de imprimación. Aplicación de dos manos de acabado.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Tendrá buen aspecto.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá frente al polvo durante el tiempo de secado y, posteriormente, frente a acciones químicas y mecánicas.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada, por ambas caras, incluyendo los tapajuntas.



PARAMENTOS Y ELEMENTOS EXTERIORES

Se incluyen aquí elementos cuyo mantenimiento requieren del empleo y dominio de las técnicas y materiales propios de pintura y de protección de cerramientos, fachadas y puertas, así como del empleo de métodos, maquinaria y medios auxiliares apropiados a trabajos de exteriores.

Las operaciones incluyen la limpieza y preparación del soporte, mano de fondo y dos de acabado con pinturas (cerramientos y fachadas) y barnices / esmaltes (puertas) cuyas características y color se aprobarán previamente por el Técnico Municipal de referencia.

Durante todas las operaciones se realizarán los desplazamientos de mobiliario necesarios y se dispondrán los medios de protección adecuados, de manera que no se afecten ni a otros elementos ni a los usuarios de los mismos y se hará la limpieza, retirada y gestión de todos los residuos generados (virutas, pintura seca, botes, latas, etc.) conforme a su clase, peligrosidad y normativa aplicable.

TIPOLOGIAS:

E001-PINTURA PETREA SOBRE PARAMENTOS EXTERIORES

UNIDAD DE OBRA: PINTURA PETREA.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación en fachadas de capa de PINTADO EN EXTERIORES CON PINTURA PETRA al cemento sobre paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento, formada por: limpieza del soporte, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie ejecutada

CONDICIONES DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie a revestir no presenta restos de manchas de óxido, de moho o de humedad, polvo ni eflorescencias. Se comprobará que están recibidos y montados todos los elementos que deben ir sujetos al paramento.

AMBIENTALES.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C o superior a 30°C, llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Preparación y limpieza general del paramento soporte. Lijado de pequeñas adherencias e imperfecciones. Aplicación de la mano de imprimación. Aplicación de dos manos de acabado.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Será impermeable al agua y permeable al vapor de agua. Tendrá una perfecta adherencia al soporte y buen aspecto.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá el revestimiento recién ejecutado frente a lluvias, heladas y temperaturas elevadas.



CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada.

E005-PINTURA PLASTICA SOBRE PARAMENTOS EXTERIORES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PINTURA PLÁSTICA BLANCA/COLOR

Pintura plástica lavable con acabado satinado medio, formulada con copolímeros vinílicos de última generación. En superficies de hormigón, cemento o mortero a base de ligantes hidráulicos nuevos imprimir con 1 mano de Primerlite. Aplicación con brocha, rodillo o pistola. Aplicar mínimo 2 manos de J-3000 diluidas en un 10%. Aplicación y preparación del soporte según se especifica en ficha técnica de producto. Medida la superficie ejecutada

CONDICIONES PREVIAS DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie a revestir no presenta manchas de óxido, de grasa o de humedad, imperfecciones ni eflorescencias.

AMBIENTALES.

Se suspenderán los trabajos cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C o superior a 35°C o la humedad ambiental sea superior al 80%.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Preparación del soporte. Aplicación de una mano de fondo. Aplicación de dos manos de acabado.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Tendrá buen aspecto.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá el revestimiento recién ejecutado.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluirá la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.



E002- ESMALTE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Pintura al esmalte graso sobre carpintería de madera formada por: limpieza del soporte, sellado de nudos, imprimación, plastecido, lijado, mano de fondo y mano de acabado.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-RPP. Revestimientos de paramentos: Pinturas.

CONDICIONES DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie soporte está seca, libre de aceites, grasas o cualquier resto de suciedad que pudiera perjudicar a la adherencia del producto.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Preparación y limpieza de la superficie soporte. Aplicación de una mano de imprimación. Aplicación de dos manos de acabado.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Tendrá buen aspecto.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá frente al polvo durante el tiempo de secado y, posteriormente, frente a acciones químicas y mecánicas.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada, por ambas caras, incluyendo los tapajuntas.

E003- BARNIZ

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación de capa de barniz, para exteriores, color a determinar por el técnico municipal de referencia, acabado brillante, sobre superficie de carpintería de madera, mediante aplicación de una mano de fondo protector, insecticida, fungicida y termicida, (rendimiento: 0,2 l/m²), como fijador de superficie y dos manos de acabado con barniz a poro cerrado, Incluso preparación del soporte mediante lijado de su superficie y posterior limpieza, antes de comenzar la aplicación de la mano de imprimación y de cada mano de barniz, encintado y tratamiento de juntas.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-RPP. Revestimientos de paramentos: Pinturas.

CONDICIONES DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie a revestir está limpia de polvo y grasa y con el contenido de humedad adecuado.

PROCESO DE EJECUCIÓN



Preparación y limpieza de la superficie soporte. Aplicación de la mano de fondo. Aplicación sucesiva, con intervalos de secado, de las manos de acabado.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Tendrá buen aspecto.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá frente al polvo durante el tiempo de secado y, posteriormente, frente a acciones químicas y mecánicas.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie realmente ejecutada, por ambas caras, incluyendo los tapajuntas.

E004- ESMALTE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Aplicación manual de dos manos de esmalte sintético de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color a determinar por el técnico municipal de referencia, acabado brillante, (rendimiento: 0,077 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,125 l/m²), sobre barandilla interior con entrapaño de barrotes, de acero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ejecución: NTE-RPP. Revestimientos de paramentos: Pinturas.

CONDICIONES DEL SOPORTE.

Se comprobará que la superficie soporte está limpia de óxidos, seca, libre de aceites, grasas o cualquier resto de suciedad que pudiera perjudicar a la adherencia del producto.

PROCESO DE EJECUCIÓN

Preparación y limpieza de la superficie soporte. Aplicación de una mano de imprimación. Aplicación de dos manos de acabado.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

Tendrá buen aspecto.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se protegerá frente al polvo durante el tiempo de secado y, posteriormente, frente a acciones químicas y mecánicas.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la superficie del polígono envolvente de las unidades realmente ejecutadas, por una sola cara.



06-TRAMITACION DE PEDIDOS, ENTREGAS Y RECEPCION

Las principales actuaciones a realizar dentro de la presente contratación son las de pintura tanto en exteriores como en interiores, definiéndose el trabajo a realizar como: EL MANTENIMIENTO GENERAL QUE SE REALIZA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA TRAS EL CURSO ESCOLAR.

Dichos trabajos serán:

- Pintado en zonas necesarias del interior de los colegios
- Pintado en zonas necesarias del exterior de los edificios del centro escolar
- Pintado de los cerramientos delimitadores del centro

Las actuaciones concretas para la consecución de los objetivos descritos, se definirán por el técnico municipal de referencia, se resumen en los siguientes puntos:

-Trabajos condicionados a realizar antes del 15 de septiembre:

- Pintado de las zonas necesarias de mantenimiento en interiores de los edificios de los colegios (aulas, despachos, baños, estancias de otros usos, etc....), paramentos tanto verticales (tabiques, interior muros de fachada...) como horizontales (techos) existentes, a base de dos o más manos de pintura según pintura actual existente, color a decidir por la dirección facultativa en obra, sobre todo tipo de acabados (liso, etc.), pintura al temple, plástica y esmaltado de carpinterías.
- Pintados de las zonas necesarias de mantenimiento en exteriores de los edificios que puedan condicionar el uso seguro de los mismos por alumnado y profesorado (accesos, etc....)

-Trabajos condicionados a realizar antes del final del contrato:

- Pintados de las zonas necesarias de mantenimiento en exteriores de los edificios que no puedan condicionar el uso seguro de los mismos por alumnado y profesorado
- Pintado de los cerramientos delimitadores del centro

Se adjunta un anexo con la relación detallada y codificada en la que se incluyen los precios de licitación. Los licitadores ofrecerán **una baja en tantos por ciento global** sobre los precios indicados en el anexo II adjunto.

Los trabajos de mantenimiento de pintado a realizar en el interior de los edificios escolares, así como los que se ubiquen en zonas de uso necesario en exteriores (accesos) se deberán entregar antes del 15 de septiembre, debiendo disponerse por el adjudicatario de los medios necesarios para la realización de dichos trabajos.

Par el resto de los trabajos de mantenimiento se le solicitaran por los servicios técnicos municipales indicando el alcance del mismo, debiendo estar entregados antes de la finalización del contrato.



La presentación de proposiciones para los trabajos de este pliego técnico presupone que el adjudicatario ha hecho un reconocimiento de los trabajos a realizar, no teniendo derecho a indemnización ni reclamación alguna por defectos o errores en los mismos.

Las empresas licitadoras girarán visita a las dependencias, para comprobar el alcance del trabajo a realizar.

El Ayuntamiento de Almuñécar podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta Corporación.

Los trabajos se realizarán con el personal aportado por los adjudicatarios, que estará disponible para la realización de cualquiera de las labores descritas en este pliego de condiciones.

Los adjudicatarios deberán velar especialmente por el cumplimiento de unos rendimientos de trabajo adecuados en cada tipo de trabajo, para garantizar el cumplimiento del resultado u objetivos exigidos. Cuando se observen incumplimientos de los rendimientos de trabajo por parte de los operarios de las contratadas, la Inspección Técnica Municipal, podrá solicitar a los adjudicatarios que tomen las medidas oportunas para garantizar la buena prestación del servicio. El Ayuntamiento no tendrá relación o situación de dependencia alguna con el concreto personal. Así mismo cuando se observen defectos en la ejecución, desarrollo y acabados de los trabajos, los Servicios Técnicos Municipales podrán exigir a los adjudicatarios que repasen, reparen, modifiquen o rehagan los trabajos mal ejecutados, con coste completo por parte de los adjudicatarios.

07-GARANTIA

Todos los trabajos realizados deberán estar correctamente realizados con las normas de la buena construcción, en todo caso el plazo de garantía se establece en un año a partir de la aceptación de la factura realizada para dichos trabajos encargados,

08-REPRESENTANTES

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que hayan de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causas de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el Encargado del Área de Mantenimiento y Obras Municipales, o bien el técnico designado por el Servicio de Mantenimiento, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Servicio de Contratación y Compras.



El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación. Las comunicaciones deberán de realizarse ordinariamente por correo electrónico o fax, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

09-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los trabajos no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

Los adjudicatarios quedan obligados, con respecto al personal adscrito al contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social y en particular a la prevención de riesgos laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales), así como cualesquiera otras de general observancia.

10-MEDIDAS GENERALES DE ACTUACION MEDIOAMBIENTAL

Todos los trabajos relacionados con la ejecución de los contratos suscritos al amparo del presente realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

Cuando el contrato se financie parcialmente con la entrega de bienes por parte del Ayuntamiento, el contratista deberá asegurar el tratamiento medioambiental legalmente exigible de los mismos, especialmente en el caso de bienes y equipos que hayan de ser destruidos o reciclados.



11-DURACION DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de CINCO MESES, No pudiendo ser objeto de prórroga.

12-PRECIO Y CUANTÍA DEL CONTRATO

El importe del contrato se ha estimado en base a una previsión anual calculada sobre la realización de dichos trabajos en años anteriores, atendiendo a las cantidades de pintura y materiales complementarios necesitados, así como los medios auxiliares, maquinaria y trabajadores requeridos.

Dicho importe asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (139.900,00 €)**. Dicha cantidad habrá de incrementarse con su correspondiente **IVA (29.379,00 €)**, lo que haría un total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (169.279,00 €)**.

El precio base de licitación anual es de 139.900,00 € (IVA excluido), que sumando el importe del 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 29.379,00 €, resulta un precio de licitación anual de 169.279,00 €.

El contratista adjudicatario está obligado a suscribir una póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil y los daños derivados de todos los accidentes o perjuicios que puedan ocurrir, ocasionados directamente por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del suministro, por un importe mínimo de 600.000 €, debiendo presentar previamente a la realización de los trabajos en el Ayuntamiento de Almuñécar, documento acreditativo de estar al corriente del pago del seguro de responsabilidad civil.

En la oferta de los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido en cada una de las prestaciones objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente.

En dicha oferta se entenderán incluidos todos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costes directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales, la baja que se realice al presupuesto de licitación es la que se aplicara al listado de precios del Anexo II.

Para la realización de la valoración de la oferta económica se presenta como ANEXO II los precios unitarios de las posibles partidas de pinturas a utilizar orientativas de cada uno de ellos con la relación detallada y codificada en la que se incluyen los precios de licitación. Los licitadores ofrecerán **una baja en tantos por ciento global** sobre los precios indicados en el anexo II adjunto.

Las cantidades reflejadas en el Anexo II no suponen obligación ninguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar. **Por lo tanto, la baja ofertada se le aplicara al precio base de cada precio unitario de las partidas que se indica en el Anexo II**



13-REVISIÓN DE PRECIOS

No resulta procedente la revisión de precios en el presente contrato.

14-VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Oferta económica, (hasta un máximo de 80 puntos).

Se valorarán las propuestas económicas asignándose la mayor puntuación (80 puntos) a la oferta económica más baja, en este caso el porcentaje de baja más económico, y la valoración del resto de las ofertas será según conforme a la siguiente fórmula:

“Valoración de la oferta N = 80 x (porcentaje de la oferta a puntuar / porcentaje de la oferta más barata (sería el porcentaje más alto por ser la oferta más ventajosa)”

2. Mejoras sin coste para el Ayuntamiento (hasta un máximo de 20 puntos).

Tras las incidencias meteorológicas acontecidas en los últimos meses (calima, y lluvia de barro), se hace necesaria la limpieza de los paramentos exteriores de los siete centros de Educación Infantil y Primarias objeto de este pliego:

Por la limpieza exterior de las zonas necesarias en los siete centros de Educación Infantil y Primaria objeto de este pliego, mediante limpiadora de alta presión (hidrolimpiadora), se le puntura con 20 puntos.

3. Condición necesaria

No se valorará ninguna oferta que no incorpore de un certificado de compromiso a tener en la fecha señalada los Trabajos condicionados a realizar antes del 15 de septiembre, expedido por la empresa licitadora, firmado por el responsable de la misma y el sellado correspondiente.

15-ABONO DEL CONTRATO

El abono del contrato se realizará mediante facturas emitidas cada vez que se finalicen trabajos solicitados y conformados por los servicios técnicos municipales

La facturación se realizará mediante una única factura, una vez finalizados todos aquellos trabajos que configuran el encargo adjudicado, previo visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento según el presupuesto previo y con la baja ofertada por los adjudicatarios.

El Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.



16-CONDICIONES Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contrato se realizará con las siguientes condiciones:

- El Ayuntamiento de Almuñécar no está obligado a contratar ninguna cantidad mínima dichos trabajos.
- La baja ofertada por los concursantes es fija y no variarán en función de los trabajos de pintura realizados durante la vigencia del contrato.
- Aquellos trabajos que se soliciten y no estén incluidos en el listado del anexo II, y que resulten necesarios para el adecuado mantenimiento de los edificios municipales y colegios públicos, se asimilarán a los definidos, resultando de aplicación un descuento mínimo equivalente al descuento de aplicar la baja, sobre el precio de tarifa.
- Los materiales utilizados, herramientas, equipos de protección individual y colectiva, así como los medios auxiliares (alquiler de andamios, plataformas móviles, etc.), serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.
- Aquellos trabajos que se han definido como condicionados a terminar el 15 de septiembre se iniciarán en un plazo inferior a 5 días desde la adjudicación del contrato, salvo justificación expresa y motivada al efecto.
- El incumplimiento de los plazos de ejecución dará lugar a las responsabilidades que correspondan.
- La recepción de los trabajos se realizará por los servicios técnicos municipales, comenzando a computarse desde ese momento el período de garantía establecido, durante el cual el Ayuntamiento podrá –si estimase que los mismos no son aptos para el fin pretendido- rechazar los mismos, dejando su subsanación por cuenta del adjudicatario y quedando exento de la obligación de pago.
- La solicitud de los distintos trabajos objeto del contrato se realizarán directamente al adjudicatario por el servicio de mantenimiento de centros para colegios públicos de infantil y primaria.
- El contratista designará una persona responsable del contrato, que tendrá plena disponibilidad para atender todas las cuestiones que surjan del mismo, atendiendo a los responsables del servicio de obras y mantenimiento del Ayuntamiento.
- La facturación se efectuará cada vez que se completen los trabajos solicitados. La factura deberá detallar, como mínimo, la descripción de los trabajos, la medición y el precio unitario.
- Todos los productos serán homologados y deberán poseer el sello de la Comunidad CE.
- El contratista adjudicatario se comprometerá a pintar los colegios en los plazos requeridos, incluso con el añadido de la realización de aquellos trabajos urgentes que le sean requeridos por el Ayuntamiento de Almuñécar.



- El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de un año a contar desde la fecha de recepción o conformidad de los trabajos. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a dichos trabajos, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.
- Durante el período de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los trabajos realizados, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y en la LCSP.
- Si el Ayuntamiento de Almuñécar, durante el plazo de garantía, concluyera que los trabajos realizados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista presunción de que la reposición o reparación de los mismos no será bastante para lograr el fin, podrá -antes de expirar el citado plazo- rechazar dichos trabajos, dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago, teniendo derecho -en su caso- a la recuperación del precio satisfecho.
- El personal adscrito a los trabajos deberá contar con la cualificación solicitada.
- El Ayuntamiento de Almuñécar no tendrá relación jurídica ni laboral ni de otra índole con el personal de la empresa adjudicataria durante el plazo de vigencia del contrato, ni al término del mismo.
- El adjudicatario no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los trabajos que le solicite el Ayuntamiento de Almuñécar, debiendo disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución.
- El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo y cumplirá la normativa laboral, de Seguridad Social y convenios colectivos de aplicación.
- El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que su personal observe con respecto al personal de los edificios públicos y colegios, así como de producir ruidos excesivos u otras molestias durante la prestación de los trabajos.

17 – SUBCONTRATACION

Se permite la subcontratación siempre y cuando se comunique al ayuntamiento de Almuñécar.



18-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Incumbe al adjudicatario, el cumplimiento de las obligaciones que impongan las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes en materia referente a la prestación de los servicios, de ámbito laboral y Seguridad e Higiene, Industrial, de Seguridad Social, accidentes de Trabajo, pago de contribuciones, etc., quedando, el Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento, que el Adjudicatario pudiera hacer de dichas disposiciones.

Se facturará al finalizar los encargos recibidos. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener la baja ofertada aplicada a las partidas incluidas en el anexo II, resultantes de aplicar la baja ofertada, y aplicar dicha baja a las posibles partidas que no se encuentren incluidos en el anexo II.

El Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, establecerá un control y seguimiento adecuado para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las normas de control y seguimiento, será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

19-PLAZO Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Las principales actuaciones a realizar dentro de la presente contratación son las de pintura tanto en exteriores como en interiores, definiéndose el trabajo a realizar como: EL MANTENIMIENTO GENERAL QUE SE REALIZA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA TRAS EL CURSO ESCOLAR.

Dichos trabajos serán:

- Pintado en zonas necesarias del interior de los colegios
- Pintado en zonas necesarias del exterior de los edificios del centro escolar
- Pintado de los cerramientos delimitadores del centro

Las actuaciones se establecerán en los siguientes plazos de ejecución:

-Trabajos condicionados a realizar antes del 15 de septiembre:

- Pintado de las zonas necesarias de mantenimiento en interiores de los edificios de los colegios (aulas, despachos, baños, estancias de otros usos, etc....), paramentos tanto verticales (tabiques, interior muros de fachada...) como horizontales (techos) existentes, a base de dos o más manos de pintura según pintura actual existente, color a decidir por la dirección facultativa en obra, sobre todo tipo de acabados (liso, etc.), pintura al temple, plástica y esmaltado de carpinterías.
- Pintados de las zonas necesarias de mantenimiento en exteriores de los edificios que puedan condicionar el uso seguro de los mismos por alumnado y profesorado (accesos, etc....)



-Trabajos condicionados a realizar antes del final del contrato:

- Pintados de las zonas necesarias de mantenimiento en exteriores de los edificios que no puedan condicionar el uso seguro de los mismos por alumnado y profesorado
- Pintado de los cerramientos delimitadores del centro

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que los trabajos que se licitan llevan implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- El Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. Una vez iniciados los trabajos se deberán dar de forma continuada en el tiempo no dejándolos en ningún momento al abandono o baja fase productiva con el fin de apurar el tiempo de contrato, el no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

- Las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones al tráfico tanto peatonal, circundante de la obra, como rodado y de acceso a las obras. En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de la instalación y tareas de carga y descarga impedirán o dificultarán el movimiento y circulación en la zona circundante.

- Se pondrá especial atención a las afecciones que puedan producirse en el propio conjunto del recinto en el que se este actuando, ya que el uso normal de este no puede verse interrumpido, intentando aislar perfectamente la propia zona de actuación, o plantear trabajos en horario en que no haya tanto tránsito peatonal. No se permitirá el acopio de materiales en las zonas comunes de tránsito.

- El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por Policía Municipal en cuanto a afecciones al tráfico, sentido de circulación y accesos, al inicio de los trabajos.

- Plazo de ejecución. Se deberán cumplir los plazos establecidos en el planning de obra que se pueda adjuntar en el encargo.

- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales, podrá sustituirlos únicamente por materiales de igual o superior calidad para la ejecución de los trabajos y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.

El Ayuntamiento podrá, si lo estima conveniente, efectuar el suministro de los materiales y/o equipos.

- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de los trabajos.

- En caso de la realización de trabajos no contemplados en la relación de los precios unitarios, se deberán acordar junto con los Servicios Técnicos Municipales y respetar el porcentaje de baja ofertado.



– Como recordatorio legal, se señala que, durante el plazo de garantía, el contratista responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse en la obra. Los retrasos en los plazos de entrega imputables al contratista, darán lugar a la imposición de las correspondientes penalidades.

20-GASTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario habrá de sufragar todos los gastos derivados de la correcta prestación del servicio objeto del presente pliego y que no se hallen explícitamente excluidos en alguna de sus cláusulas.

Adicionalmente serán por cuenta del adjudicatario los siguientes conceptos:

- Indemnizaciones por daños a terceros.
- Todos los gastos que se originen por ensayos, análisis y pruebas que se soliciten por parte del técnico municipal responsable.
- Todos los gastos ocasionados por la compra, alquiler, mantenimiento y uso de oficinas, talleres, casetas, etc., que sean necesarias para el desarrollo de los trabajos.
- Todos los gastos ocasionados por el alquiler, renting, uso, mantenimiento o reparación de maquinaria, herramienta y equipos necesarios para la buena ejecución de los trabajos.
- Todos los gastos derivados del cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud vigente, así como de la formación de los trabajadores, disposición de los medios de transporte necesarios, alquiler eventual de equipos o maquinaria precisos.
- Todos los gastos de implantación, uso y mantenimiento de los necesarios y adecuados medios de comunicación e información requeridos por la organización del servicio.
- Los gastos correspondientes a la retirada y limpieza de los restos ocasionados durante la ejecución de los trabajos.

21-INSPECCIÓN Y CONTROL

Los Servicios Técnicos Municipales vigilarán y controlarán en todo momento la forma de prestación de las labores en relación con las especificaciones del presente Pliego. Sus funciones serán las siguientes:

- Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma correcta.
- Controlar que los rendimientos del trabajo en las distintas labores son los adecuados.
- Controlar si se cumple tanto lo estipulado en el pliego como en los posibles compromisos posteriores de los adjudicatarios, en cuanto al número y cualificación del personal.



– Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas de que dispongan para la realización de las labores satisfacen las condiciones exigidas en el pliego.

– Todos aquellos controles encaminados a un mejor cumplimiento del pliego de condiciones.

A la vista del resultado de estas inspecciones, se determinarán las correcciones pertinentes.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que aportar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Todos aquellos materiales, productos y equipos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc. y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento, adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por este Ayuntamiento.

Almuñécar mayo de 2.022
Arquitecto Técnico Municipal

Fdo. Electrónicamente

Fernando Fco. Bayle Terés





ANEXO I





RELACIÓN DE RECINTOS EDUCATIVOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

CENTROS EDUCATIVOS	DIRECCION	UBICACIÓN	TELEFONO	CODIGO POSTAL
CEIP ARCOS DE TORRECUEVAS	TORRECUEVAS S/N	TORRECUEVAS	958649582	18690
CEIP RIO VERDE	C/ MARIANA PINEDA	ALMUÑÉCAR	958649582	18690
CEIP LA NORIA	C/ AMELIA SANCHEZ ALCAZAR, 8	ALMUÑÉCAR	958649579	18690
CEIP LA SANTA CRUZ	C/ SUSPIRO DEL MORO, 0	ALMUÑÉCAR	958630932	18690
CEIP VIRGEN DE LA ANTIGUA	C/ CARIÑENA, 0	ALMUÑÉCAR	958649623	18690
CEIP SAN MIGUEL	AVD. FEDERICO GARCIA LORCA, 1	ALMUÑÉCAR	958649550	18690
CEIP LAS GAVIOTAS	PASEO ANDRES SEGOVIA, 10	HERRADURA (LA)	958649626	18697





ANEXO II






RELACION DE PARTIDAS Y PRECIOS PRESUPUESTADOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO


Se presenta la relación detallada y codificada en la que se incluyen los precios de licitación.

Los licitadores ofrecerán una baja en tanto por ciento global sobre el conjunto de todos los precios indicados en el presente anexo.

 AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	IVA	TOTAL
EXTERIORES					
E001	PINTADO EN EXTERIORES CON PINTURA PETRA al cemento sobre paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento, formada por: limpieza del soporte, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie ejecutada	m2	12,54 €	2,63 €	15,17 €
E002	ESMALTADO DE SUPERFICIES DE MADERA, Esmaltado de todo tipo de superficies de madera (ventanas, puertas, estructuras, vallas, celosías) de maderas blandas, medias y duras, satinado en base disolvente con máxima resistencia al exterior. Aplicando 2 manos de producto directamente sobre la madera o previa aplicación de 1 mano imprimación selladora especial para madera. Medida la superficie ejecutada	m2	17,94 €	3,77 €	21,71 €
E003	BARNIZADO SOBRE SUPERFICIES DE MADERA, Barniz al poliéster sobre carpinterías de madera, formado por limpieza y lijado fino del soporte, (doble cero), mano de fondo con selladora o tapaporos, y dos manos de barniz poliéster, incluso posterior de material sobrante. Medida la superficie ejecutada.	m2	13,10 €	2,75 €	15,85 €
E004	ESMALTADO DE SUPERFICIES METALICAS EN EXTERIOR Pintura al esmalte sintético sobre carpintería metálica formada por: raspado y limpieza de óxidos; imprimación anticorrosiva y dos manos de color. Medidas la superficie ejecutada.	m2	12,37 €	2,60 €	14,97 €
E005	PINTURA PLÁSTICA BLANCA/COLOR Pintura plástica lavable con acabado satinado medio, formulada con copolímeros vinílicos de última generación. En superficies de hormigón, cemento o mortero a base de ligantes hidráulicos nuevos imprimir con 1 mano de Primerlite. Aplicación con brocha, rodillo o pistola. Aplicar mínimo 2 manos de J-3000 diluidas en un 10%. Aplicación y preparación del soporte según se especifica en ficha técnica de producto. Medida la superficie ejecutada	m2	10,64 €	2,23 €	12,87 €





 AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR SERVICIO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	IVA	TOTAL
INTERIORES					
1006	PINTADO EN INTERIORES CON TEMPLE LISO, Pintura al temple liso color en paramentos verticales y horizontales, dos manos, incluso aparejado, plastecido y lijado dos manos. Medida la superficie ejecutada	m2	4,42 €	0,93 €	5,35 €
1007	PINTADO EN INTERIORES CON PLASTICA, Pintura plastica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada	m2	5,90 €	1,24 €	7,14 €
1008	ESMALTADO DE SUPERFICIES DE MADERA, Pintura al esmalte graso sobre carpinteria de madera formada por: limpieza del soporte, sellado de nudos, imprimación, plastecido, lijado, mano de fondo y mano de acabado. Medidas dos caras, de fuera a fuera del tapajuntas.	m2	17,94 €	3,77 €	21,71 €
1009	BARNIZADO SOBRE SUPERFICIES DE MADERA, Barniz sintético sobre carpinteria de madera formada por: limpieza y lijado fino del soporte, mano de fondo con tapaporos, lijado fino y dos manos de barniz. Medidas dos caras, de fuera a fuera del tapajuntas.	m2	13,10 €	2,75 €	15,85 €
1010	ESMALTADO DE SUPERFICIES METALICAS EN INTERIOR, Esmaltado de superficies metálicas con esmalte al agua basado en resinas acrílicas y de poliuretano resistentes al roce. En superficies nuevas preparar con 1 mano de imprimación acrílica con poliuretano y 2 manos de acabado aplicado a brocha, rodillo de esmaltar o pistola.	m2	12,37 €	2,60 €	14,97 €

